



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°0355

QUINTERO, 04 FEB. 2015

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Compras Públicas y su reglamento;
2. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de cubrir el Servicio de Aseo y Ornato en Sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero, presentando una Licitación correspondiente a un "Contrato de Servicio", proceso que permite regular la adquisición de dicho servicio;

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE**, en todas su partes el "Contrato de Servicio de Aseo y Ornato en Sector Comercial y Turístico de la Comuna de Quintero", entre don Miguel Julio Leiva Belmar y la I. Municipalidad de Quintero, el 26 de enero de 2015, durante los meses de enero y febrero de 2015.
2. **IMPÚTESE**, el referido gasto a la cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 001, "Servicios de Aseo".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Control
6. Aseo y Ornato
7. Administrador Chile Compras
8. Asesor Jurídico

MCP/YGS/XMC/xmc.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ABOGADO  
ASESOR

**ANEXO CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y ORNATO EN SECTOR COMERCIAL Y TURÍSTICO DE LA  
COMUNA DE QUINTERO.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**CON**

**MIGUEL JULIO LEIVA BELMAR**

En Quintero, a 26 de enero de 2015, comparecen por una parte la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol 69.060.700-K, representada por su Alcalde don **ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Normandie N°1916 Quintero, en adelante se designará indistintamente "la Municipalidad" y por la otra don **MIGUEL JULIO LEIVA BELMAR**, Técnico Universitario en industria de alimentos, Cédula de Identidad [REDACTED] chileno, domiciliado en Ida Schubert N° 1, comuna de Quintero, en adelante "el adjudicatario", por el presente acto manifiestan que han convenido lo siguiente:

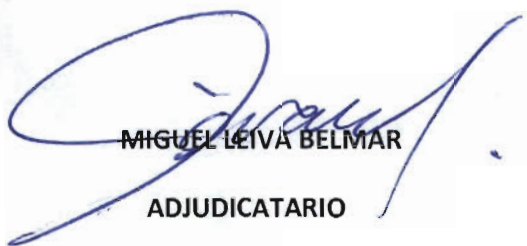
**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Quintero, con fecha 30 de enero de 2014, contrató a don Miguel Julio Leiva Belmar, quien se obligó a prestar servicios de aseo y ornato en la comuna de Quintero, hasta el día 31 de diciembre de ese mismo año.

**SEGUNDO:** El servicio consistía en la recolección y recambio de contenedores en suspensión en la comuna de Quintero, para una disposición final en el vertedero. El recorrido comprendía desde Luis Cousiño en la Cueva del Pirata, continuando a través de todo el borde costero, pasando por Playa Los Enamorados hasta Caleta El Durazno. Sigue a través de Avenida 21 de Mayo hasta Avenida Francia para continuar con el sector de Ritoque y la ruta que los une con Quintero. El recorrido concluía con cerca de 60 puntos de recolección en Loncura. Además se incluyó el servicio en toda la Bahía de Quintero. Este recorrido comprendía también todas las playas, parques, miradores, puntos turísticos y comerciales presentes en la Comuna. Todos los puntos de recolección fueron instalados por el adjudicatario.

**TERCERO:** Las partes acordaron extender el referido contrato sólo hasta el día 28 de febrero de 2015, con el propósito de que dentro de este lapso, se haga un nuevo llamado a licitación por ese servicio de suministro.

**CUARTO:** En lo restante, el contrato de 30 de enero de 2014, permanecerá con el mismo contenido y alcance.

**QUINTO:** El presente anexo de contrato se firma ante el ministro de fe respectivo, en 4 (cuatro) ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ello al adjudicatario.



MIGUEL LEIVA BELMAR  
ADJUDICATARIO



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/ANU/XMC/xmc



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ABOGADO  
ASESOR